



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno de la capital de Lima,

a 1.º de Diciembre de 1826

AL H. C. Sr. Ministro de Estado
del Despacho de Hacienda } = Sección 2.ª

Sección 2.ª

Lima Diciembre 4. de 1.826.

Sr. Ministro.

Cumplan por este Ministerio la Suprema, O. S. el Presidente del Consejo de Gobierno ha tenido a bien resolver por decreto de 29 del pascuero pasado, g.º orden de este margen V. S. se sirva mandar librar a favor de los individuos y fto. ^{sumas} ^{contenidos} de tropa del batallón Callao de la República de Colombia, contenidos en la adjunta lista, villetes de reconocimiento por la cantidad de cien pesos que a cada uno de ellos corresponde, como acreedores a la gratificación concedida a los sitiadores del Callao.

Hora



Siempre V. S. disponer tambien que luego que se espidan los villetes se me remitan, para dirigirlas al Benemérito Sr. J. J. Jacinto Lara g.º los Reclamantes.

Por de V. S.

Muy atento
Obediente
Servidor



O. L. 152-349

MH-OL152

CAS. 58

DOC. 348

FOL. 1

J. J. Jacinto Lara

Fomose Vazon en la
Contad.^a g^{ra}l. de Valores.
Lima Diz. 6^a de 1826.

Fomose Vazon en la Secretaria ge-
neral del Estado. Lima y Diciembre
12. de 1826.

Puente Baroj

de curato



O. J. 158-344